



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 22 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3550-C-457/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado - sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6471

ARTICULO 1º.- Incorpórese a la zona Residencial Extra-urbana 1g al sector -
----- comprendido por las calles 52, 158, 49 y 154.

ARTICULO 2º.- Los indicadores urbanísticos serán los previstos para la zona
----- U/RE 1g según Ordenanza nº 4495.

ARTICULO 3º.- Declárase de provisión prioritaria de servicios y de edifica-
----- ción necesaria a la zona mencionada en el artículo 1º de la -
presente, de acuerdo al artículo 84º de la Ley nº 8912.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

abm

[Handwritten signature]
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

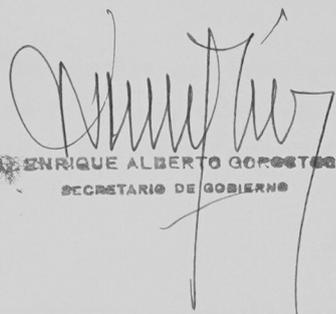
[Handwritten signature]
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

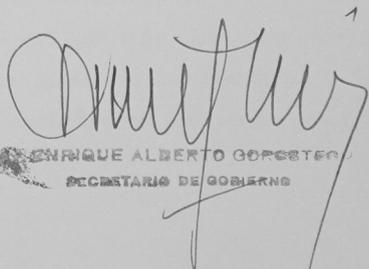



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (6471).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG